

RIO GALLEGOS, 11 ABR 2013

VISTO:

El Expediente N° 66.347/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 03 la alumna María del Valle ADON solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Ingeniería Química de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Ingeniería Química de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco;

QUE a Fs. 155 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 157 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Química Inorgánica recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 160 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL VICEDECANO SUBROGANTE
DEL DECANATO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna María del Valle ADON (D.N.I. N° 32.004.636) en la asignatura Química Inorgánica de la carrera Ingeniería Química de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Química de la carrera Ingeniería Química de la Universidad Nacional San Juan Bosco.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna María del Valle ADON deberá rendir examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 157, según lo estipulado por la comisión responsable de evaluar.-

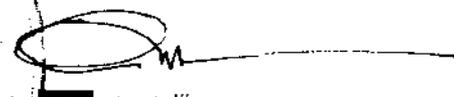
ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la alumna María del Valle ADON tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 112 de la Ordenanza N° 013/97.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°

181



Arq. Guillermo MELGAREJO
VICEDECANO
UNPA-RIO GALLEGOS

